



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 03/10/2022 y 25/10/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 18 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00308-00

Vista la nota secretarial que antecede y en atención a la copia del auto de fecha 19 de abril de 2022, remitida el pasado 03 de octubre de 2022, por parte del profesional del derecho Christian Camilo Cadena Trujillo, a través de la cual el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia**, ordenó dentro del proceso radicado bajo el número No 63-001-40-03-003-2021-00682-00, remanentes ordenada respecto del común demandado GUILLERMO SÁNCHEZ LOAIZA C.C.89.009.304, este Despacho resuelve COMUNICARLE a dicha dependencia judicial que dicha cautela, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto el presente asunto se encuentra terminado mediante auto del 13 de septiembre de 2022, aclarando que si bien la referida cautela fue decretada previamente a dicha fecha no reposaba comunicación sobre dicha medida cautelar.

Expídase el respectivo oficio con destino al Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, a través del **Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío.**

De otra parte, entiéndase atendida la solicitud de expedición de títulos judiciales elevada por la apoderada de la parte actora el pasado 25 de octubre de 2022, ya que una vez revisado el presente expediente, se advierte que los ordenados a favor de la parte demandante mediante auto del 13/09/2022, fueron expedidos el día 19/10/2022 y cobrados por la solicitante el día 27/10/2022, según consulta realizada en cuenta de depósitos judiciales del despacho en la página web del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 22 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71f176418e02686a636c5d8fe15491eb0d1fc4856689ffddcb96f373ae6387e7**

Documento generado en 21/11/2022 10:52:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>